



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 8 7-2-6-4

01329

Econ. Eufemia Uvidia Saltos

DIRECTOR REGIONAL DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003.

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Informe de Control No. ~~DIA-CL-86-188~~ de ~~35-02-25~~ del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ~~EMAPSA EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.~~ no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Garancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; \*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez Mil Sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor AUGUSTO BARREIRO S., Administrador de la compañía EMAPSA EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M., la multa de Diez Mil 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor AUGUSTO BARREIRO S. en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

\* Exp. 19860-81

AES/rce  
27-04-29 //

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
DIRECTOR REGIONAL DE INSPECCION Y CONTROL

7 Mayo 1987

19 Julio 88

01350

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE ENFERMEDADES  
BACTERIOLÓGICAS

EN Quito, 22 de Julio 1988  
N.º 1329

SUBC. EMASA -

Compania Agua Potable Salinas (E.M.)  
via Roberto Salinas  
Excepcion del Canal

EMASA  
QUINTA SECCION  
EN BUENA FE  
SUJECION  
NOTIFICACION  
FICINA DE Quito QUE CERTIFICA.

[Signature]  
NOTIFICADO